DNCP/DJ N°2323/11

Asunción, 17 de octubre de 2011

DIRECCION JURIDICA - DNCP
Recibido por:
Firma:.....
Aclaración:.....
Fecha:..... Hora:.....
Institución o Empresa:.....

Señores
Superintendencia de Salud
Telefax: 228-570
Domicilio: Mcal. Estigarribia 1023 c/ EE.UU.
PRESENTE:

REF.: **Investigación Preliminar** surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Contratación Directa "Servicios Gastronómicos" (ID 219098) convocada por la Superintendencia de Salud.-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96. ----------

La denuncia expresa que: "*En la documentacion solicitada en el inciso i del PBC solicitaba claramente DDJJ de hechos uque violen los derechos del menor las empresas adjudicadas no presentaron dicha DDJJ, esto consto en acta pero aun asi no impidio la adjudicación, la pregunta es: Por que ponen en el PBC como un requisito si al final no tiene validez alguna a la hora de evaluar, tendrian que ponerse de acuerdo al elaborar el PBC poruqe esto me da a entender que hay intereses ocultos al adjudicar a empresas que no cumplen con los requerimientos del PBC...*" *(sic)*----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, y adjunten la documentación que consideren pertinente, en el marco del proceso de referencia; en el plazo de 3 (TRES) días hábiles.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abog. **HUGO ACOSTA CAPPA**
Dirección Jurídica

Abog. **GABRIEL SOLALINDE**
Director Jurídico

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

MESA DE ENTRADA
Recibido: Josefina Rolón
RECIBIDO 17 OCT. 2011
Hora: 17:15
Nº 1225 Firma: